

59015

Quito 11/12/2012

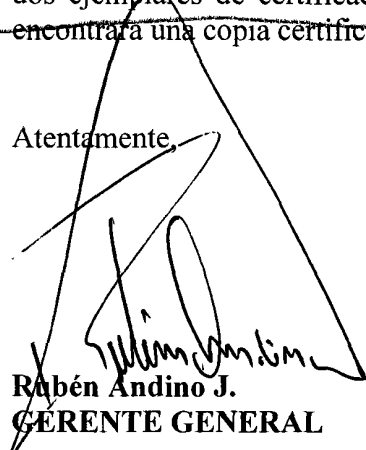


Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En relación al proceso de Cesión de participaciones de la Compañía Electrodomésticos Andino Duque, aprobado por los socios, signado con el número de expediente 163325, solicito se sirva actualizar la nomina de socios y participaciones y extenderme dos ejemplares de certificación emitida por su autoridad con este detalle. Adjunto ~~encontrará una copia certificada de la escritura publica correspondiente.~~

Atentamente,

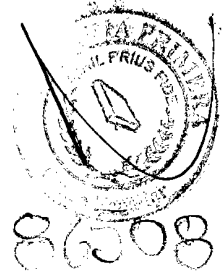

Rubén Andino J.
GERENTE GENERAL



Ingresado cesión de participaciones; adjunto 2 ejemplares
11/12/2012

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA

De: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA.

Otorgado por: SR. RUBÉN AUGUSTO ANDINO JIMÉNEZ Y SRA.

A favor de: SR. RUBÉN ADRIÁN ANDINO DUQUE.

El: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Parroquia:

Cuántía: USD 1/8.00

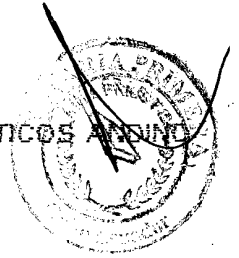
Quito D.M., a 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO

DUQUE CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

SR. RUBÉN AUGUSTO ANDINO JIMÉNEZ Y

SRA. ENMA LUCITAÑA DUQUE DUQUE

A FAVOR DE

SR. RUBÉN ADRIÁN ANDINO DUQUE



Notaría 17

CUANTÍA: USD.\$18,00

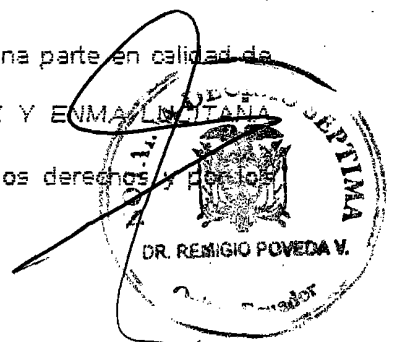
1

HJML

FACTURA Nro.126179

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte en calidad de "CEDENTES" los señores RUBÉN AUGUSTO ANDINO JIMÉNEZ Y ENMA LUCITAÑA DUQUE DUQUE, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los

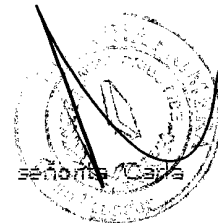


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

derechos de la sociedad conyugal que representan; y por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el señor RUBÉN ADRIÁN ANDINO DUQUE, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones, según lo dispuesto en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, correspondiente al capital social de la compañía ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de "CEDENTES" los señores Rubén Augusto Andino Jiménez y Enma Lucita Duque Duque, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por los derechos de la sociedad conyugal que representan; y por otra parte en calidad de "CESIONARIO" el señor Rubén Adrián Andino Duque, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- Todos mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos (22) de agosto de dos mil ocho (2008), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el veinte y tres (23) de julio de dos mil nueve (2009). DOS.- El capital social de la compañía ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA. se encuentra actualmente constituido de la siguiente manera: el señor Rubén Augusto Andino Jiménez es propietario de trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones



Dr. Remigio Poveda Vargas



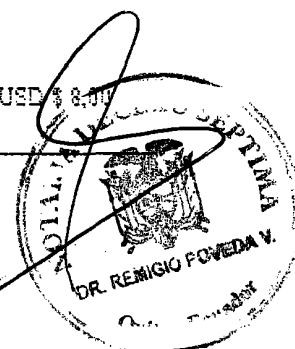
iguales, con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; la señora Carla Fernanda Andino Duque, es propietaria de ocho (08) participaciones iguales, con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; y, el señor Damián Alejandro Andino Duque, es propietario de ocho (08) participaciones iguales, con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una.- TRES.- Mediante Resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis (16) de octubre de dos mil doce (2012), con el voto unánime de todos los socios se resolvió autorizar la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES del capital social de la Compañía, al tenor de lo constante en la presente escritura. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El señor Rubén Augusto Andino Jiménez y Enma Lucía Duque Duque ceden ocho (08) participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, a favor del señor Rubén Adrián Andino Duque. CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de la presente Cesión de participaciones, el cesionario acepta que el capital que recibe, por lo que, el capital social de ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA., quedará constituido de la siguiente manera:

3



Notaría 17

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%	Capital
Rubén Augusto Andino Jiménez	376	USD \$ 1,00	94%	USD \$ 376,00
Carla Fernanda Andino Duque	8	USD \$ 1,00	2%	USD \$ 8,00
Damián Alejandro Andino Duque	8	USD \$ 1,00	2%	USD \$ 8,00



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Rubén Adrián Andino Duque	8	USD \$ 1.00	2%	USD \$ 8,00
TOTAL	400		100 %	US \$ 400,00

QUINTA.- CUANTÍA.- El precio pactado libremente por las partes por la presente Cesión de Participaciones es nominal, es decir UN DÓLAR (USD 1,00) por cada una de las participaciones que se ceden, es decir, el señor Rubén Adrián Andino Duque cancela la cantidad de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 8,00) a los cedentes, por lo que éstos declaran recibir a satisfacción esta cantidad de parte del cesionario, por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior. Siendo la cuantía total de este instrumento la cantidad de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

4

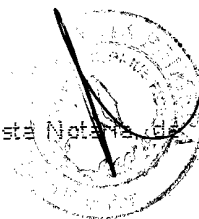
SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del señor Rubén Adrián Andino Duque; b) Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación de la señora Enma Lucía Duque Duque; c) Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del señor Rubén Augusto Andino Jiménez; y, d) Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el veinte y seis (26) de septiembre de dos mil doce (2012).- **SÉPTIMA ACEPTACIÓN.-** Las partes

aceptan lo estipulado en el presente instrumento público por convenir a sus intereses.- Usted señor Notario díguese agregar las cláusulas de estilo y plena validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Melania Fernández, afiliada al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete - dos mil nueve - seiscientos cuarenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman



Dr. Remigio Poveda Vargas

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
todo lo cual doy FE.-



SR. RUBÉN AUGUSTO ANDINO JIMÉNEZ

C.C. 170727422-9

SRA. ENMA LUCITAÑA DUQUE DUQUE

C.C. 170909513-5.

SR. RUBÉN ADRIÁN ANDINO DUQUE

C.C. 1002406492



Notaría 17

*Yo no doy
Firma*

5



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.


 CIUDADANIA 170727422-9
 ANDINO JIMENEZ RUBEN AUGUSTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 JULIO 1962
 012-1 0008 09576 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V2343V4242
 CASADO LUCITANIA DUQUE DUQUE
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL ANDINO
 LEONOR JIMENEZ
 QUITO 03/03/2010
 03/03/2022
 REN 2320859





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0009 1707274229
 NÚMERO CÉDULA

ANDINO JIMENEZ RUBEN AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSTRUCCION
BACHILLERATO
COMERCIANTE
E2333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE ALEJANDRO ISIDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUQUE ENMA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA
170000513-5

APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE ENMA FIEDAD

FECHA DE NACIMIENTO
1944-12-23

LUGAR DE NACIMIENTO
EL CONDADO

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

RUBEN A
ANDINO JIMENEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0003
NUMERO

1700005135
CÉDULA

DUQUE DUQUE ENMA LUCITAÑA

PROVINCIA
QUITO

PROVINCIA
CANTON

EL CONDADO
EL CONDADO

PARROQUIA
ZONA

[Signature]
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **100240648-2**

APellidos y Nombres: ANDINO DUQUE RUBEN ADRIAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Canto: QUITO
Fecha de Nacimiento: 1992-07-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero





INSTRUCCION BASICA **PROFESION** ESTUDIANTE **V4343V2222**

APellidos y Nombres del Padre: ANDINO JIMENEZ RUBEN AUGUSTO
APellidos y Nombres de la Madre: DUQUE DUQUE EMMA LUCIANA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-07-26
Fecha de Expiración: 2020-07-26





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0089 **1002406482**
NÚMERO **CÉDULA**

ANDINO DUQUE RUBEN ADRIAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**


P.J. PRESIDENTA DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA.”**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2012, a las catorce horas (14h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. La Prensa N70-43 y Pablo Picasso, Centro Comercial Las Violetas, local 4; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando a convocatoria, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los señores socios de la compañía “ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA”.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente, el señor Damián Andino Duque, y actúa como Secretario, el señor Rubén Andino Jiménez.

El secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

Socio	No. de Participaciones	Valor	%	Valor Pagado
Rubén Augusto Andino J.	384	384,00	96%	384,00
Carla Andino Duque	8	8,00	2%	8,00
Damián Andino Duque	8	8,00	2%	8,00
TOTAL	400	US\$ 400	100%	US\$ 400

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios declaran su conformidad de constituir la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. A continuación, el Secretario elabora la lista de los socios que asisten, para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los socios, el orden del día para su aprobación:

ORDEN DEL DÍA



- *Único Punto del Orden del día.- Aprobar la cesión de participaciones del socio Rubén Augusto Andino Jiménez.*

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con el único punto del Orden del Día a tratar, razón por la cual la celebración de esta Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

Se declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

Único Punto del Orden del Día.- Aprobar la cesión de participaciones del socio Rubén Augusto Andino Jiménez.

El socio Rubén Augusto Andino Jiménez, pone a consideración de la Junta, su decisión de ceder ocho participaciones sociales del capital social de la compañía ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CÍA. LTDA., a favor del señor Rubén Adrián Andino Duque.

A consecuencia de esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General de Socios, el cuadro de conformación de capital social, queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%	Capital
Rubén Augusto Andino Jiménez	376	USD \$ 1,00	94%	USD \$ 376,00
Carla Fernanda Andino Duque	8	USD \$ 1,00	2%	USD \$ 8,00
Damián Alejandro Andino Duque	8	USD \$ 1,00	2%	USD \$ 8,00
Rubén Adrián Andino Duque	8	USD \$ 1,00	2%	USD \$ 8,00
TOTAL	400		100 %	US \$ 400,00

Los socios después de realizar las deliberaciones pertinentes, en el caso de la señorita Carla Fernanda Andino Duque debidamente representada en esta junta por su Apoderada la señora Enma Lucitaña Duque Duque, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones, que llevará a cabo el socio Rubén Augusto Andino Jiménez, por lo que, en virtud al artículo 113 de la Ley

de Compañías se dispone que se eleve a escritura pública la cesión de participaciones conocida el día de hoy en esta junta.



No habiendo otro punto que tratar, a las 15:00 horas la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

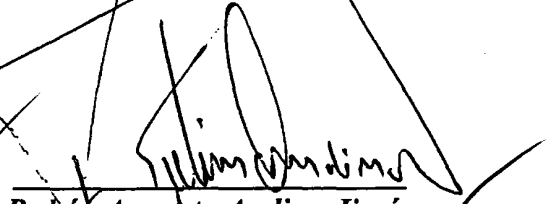
- Una copia del Acta de Junta
- Copia del Poder en el que la señorita Carla Fernanda Andino Duque designa como su Apoderada a la señora Enma Lucitaña Duque Duque

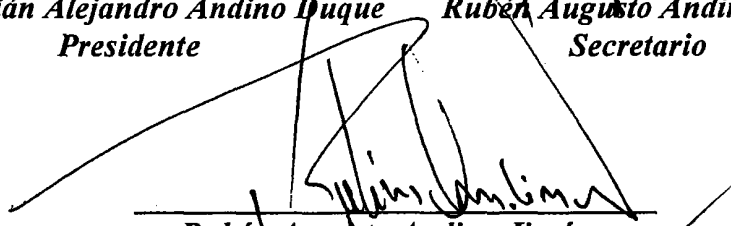
A las 15:10 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado.

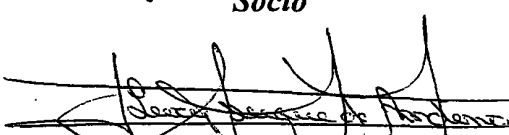
El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman en unanimidad de acto,


Damián Alejandro Andino Duque
Presidente


Rubén Augusto Andino Jiménez
Secretario


Rubén Augusto Andino Jiménez
Socio

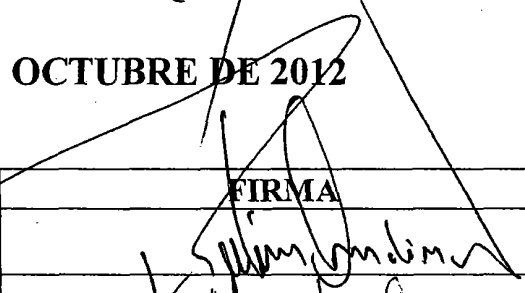
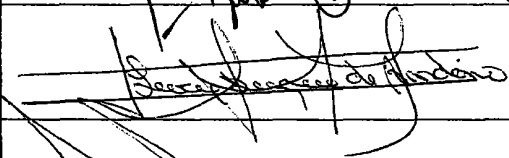
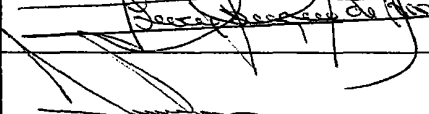

Apoderada de Carla Fernanda Andino Duque
Socia


Damián Alejandro Andino Duque
Socio



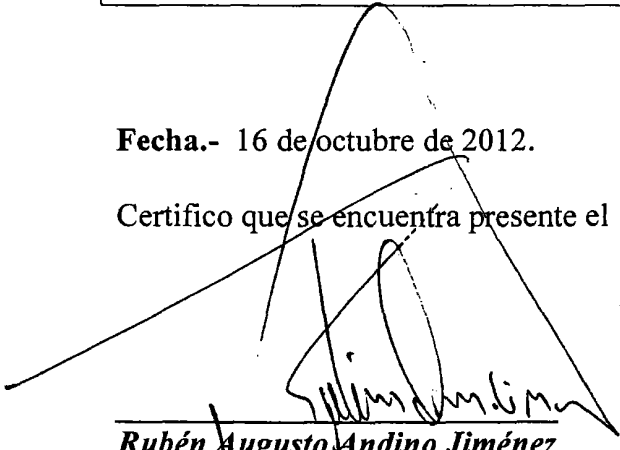
**LISTA DE ASISTENTES
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA.”**

CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOCIO	FIRMA
Rubén Augusto Andino Jiménez	
Apoderada de Carla Fernanda Andino Duque	
Damián Alejandro Andino Duque	

Fecha.- 16 de octubre de 2012.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

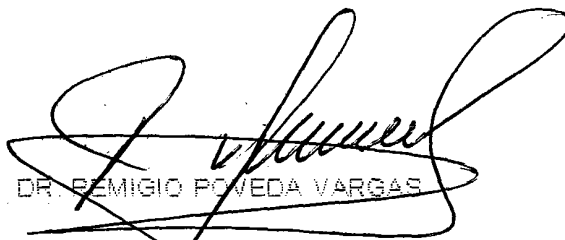

Rubén Augusto Andino Jiménez
Secretario

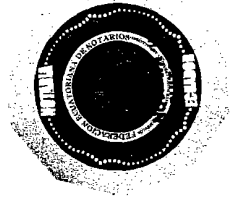


Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA., otorgada por: SR. RUBÉN AUGUSTO ANDINO JIMÉNEZ Y SRA., a favor de: SR. RUBÉN ADRIÁN ANDINO DUQUE; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al uno de noviembre del dos mil doce




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Asociados Esg.
Dr. Remigio Poveda V.

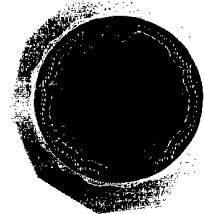
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y dos de agosto del dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2334 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil nueve, a fs. 2223, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía “ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el primero de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Decimo Novena del Cantón.- Quito, veinte de noviembre del dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

